

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: MC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 17

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Boyacá del Ministerio del Trabajo, el señor **ORLANDO MICOLTA GONZALEZ**, mayor de edad, con domicilio en la Carrera 23 No. 64B – 33 de Manizales - Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.266.544 expedida en Manizales, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **GESTION ENERGETICA S.A E.S.P**, identificada con NIT. No. 800194208-9, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales - Caldas, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor(a) **JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 7.177.408 expedida en Tunja, actuando en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE BOYACA**, del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de este, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1224 DEL 04 DE MAYO DE 1993 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA BAJO EL NÚMERO 29245 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MAYO DE 1993, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA HIDROELÉCTRICA LA MIEL S. HIDROMIEL S.A. POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17 DEL 05 DE ENERO DE 2005 SUSCRITO POR NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47383 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ENERO DE 2005, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GESTION ENERGETICA S.S ESP "GENSA S.A.E.S.P Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA DE RECORDACION RAPIDA "GENSA S.A.E.S.P", identificada con NIT No. 800194208-9, con domicilio en la carrera 23 No.

Carrera 9 A N. 14-46 Tunja, Boyacá., Colombia  
 PBX: 4893900 – Extensión 3216  
 dtboyaca@mintrabajo.gov.co  
 www.mintrabajo.gov.co



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: NC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P "GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

64B – 33 del municipio de Manizales - Caldas, y que tiene como objeto principal la generación de energía eléctrica, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

2. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley 812 de 2003 (Plan Nacional de Desarrollo), mediante documento CONPES 3327 del 20 de diciembre de 2004, se marcaron políticas y estrategias para el saneamiento financiero de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. ESP. EBSA S.A. ESP. y de la FINANCIERA ENERGÉTICA NACIONAL S.A. FEN S.A., hoy Financiera de Desarrollo Nacional S.A., FDN S.A.
3. Entre las políticas contenidas en el documento CONPES 3327 de 2004, se estableció la concentración de los activos de generación de Paipa I, II y III, así como el contrato PPA de Paipa IV y los contratos de venta de energía suscritos por EBSA S.A. ESP, en cabeza de GENSA S.A. ESP.
4. Igualmente y como consecuencia de lo anterior, las políticas contenidas en el documento en mención contemplaron la realización de apoyo financiero a GENSA S.A. ESP S.A. ESP. mediante la capitalización de la propiedad del IPSE, en la Central Hidroeléctrica de Prado, en el Departamento del Tolima.
5. De otro lado y con el objetivo de que GENSA S.A. ESP no asumiera los sobrecostos laborales ocasionados con la realización de la generación de energía a través de la Central Termoeléctrica de Paipa, la estrategia analizada previó, que EBSA S.A. ESP, terminará con arreglo a la ley, los contratos de trabajo celebrados con el personal vinculado al área de generación, asegurando además el pago del respectivo pasivo pensional.
6. En ese orden de ideas, el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de cumplir con los lineamientos y políticas trazadas por el Gobierno Nacional, en el Documento CONPES referido, coordinó con las administraciones de EBSA S.A. ESP. y de GENSA S.A. ESP. la implementación de un esquema que le permitiera a EBSA S.A. ESP retirar los trabajadores que tenía vinculados a la generación de energía y trasladarlos a GENSA S.A. ESP. En consecuencia, el citado Ministerio impartió instrucciones a ambas Sociedades, para la implementación del plan de retiro de los trabajadores de EBSA S.A. ESP y la firma por parte de GENSA S.A. ESP y de SINTRAELECOL de un CONTRATO SINDICAL para la realización de la operación de Termopaipa.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: MC-4-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P "GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

7. Así las cosas, previa la realización de varias consultas de orden legal, en el caso concreto de GENSA S.A. ESP., la Junta Directiva de la Sociedad, impartió a la administración de ésta, autorización para suscribir el respectivo contrato, en su sesión del seis (6) de abril del año 2005, todo lo cual consta en el Acta No. 100. Es de anotar que con anterioridad a la autorización dada por la Junta Directiva de GENSA S.A. ESP para la celebración del contrato sindical, la misma analizó y revisó el tema, en sesiones anteriores, verbigracia las llevadas a cabo, en febrero 24 Acta No. 097 y 28 de marzo de 2005, Acta No. 099.
8. El 20 de abril del año 2005, GENSA S.A. ESP y SINTRAELECOL, suscribieron el contrato sindical, su duración se estableció indefinida, conforme se consagró en la cláusula décima. Es de anotar, que igualmente se previó que el término del contrato comenzaba a regir a partir del acta de inicio, que fue suscrita el primero de mayo de 2005. El objeto del contrato se concretó a la realización de la operación de mantenimiento y apoyo para la administración de la central termoelectrica, por parte del sindicato, a través de sus trabajadores afiliados.
9. Dentro de las acciones desplegadas por GENSA S.A. ESP S.A. ESP y SINTRAELECOL, en procura de la formalización laboral se tienen las siguientes:
  - a. Entre las partes del contrato sindical se han adelantado una serie de negociaciones desde el año 2016 con el fin de hacer una transición del contrato sindical a término indefinido suscrito entre las partes a la vinculación laboral de los trabajadores que lo desarrollan, mediante la nómina directa de GENSA S.A. ESP S.A. E.S.P.
  - b. GENSA S.A. ESP S.A. ESP, para lo relacionado con la vinculación como sus trabajadores de los ejecutores del contrato sindical, ha contratado un estudio o consultoría que le permitirá definir las necesidades de la estructura de su planta de personal; de tal suerte que la Sociedad, ha sido clara y reiterativa con SINTRAELECOL, respecto de que únicamente asumirá como trabajadores, aquellos respecto de los cuales el estudio mencionado arroje la pertinencia de vinculación.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: NC-102-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P " GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

- c. Adicionalmente, GENSA S.A. ESP ha indicado a SINTRAELECOL, que la modificación de la planta de personal, resultante del estudio contratado, requiere de la aprobación de la Junta Directiva.
  - d. La totalidad de las discusiones han trascendido de manera cordial, voluntaria y de buena fe buscando como objeto que la relación entre las partes se mantenga en los mejores estándares del diálogo social y reconozca el esfuerzo de todos los trabajadores que han entregado su capacidad y fuerza laboral para que GENSA S.A. ESP S.A.E.S.P., sea una empresa sólida y líder en el sector.
  - e. La Asamblea Nacional de Delegados de SINTRAELECOL, máxima autoridad estatutaria del sindicato, realizada los días 22, 23 y 24 de mayo de 2018 fue tomada la decisión de dar por terminado el contrato sindical con GENSA S.A. ESP S.A. ESP, a cambio de la vinculación laboral directa de los trabajadores afiliados partícipes o ejecutores y de los trabajadores de SINTRAELECOL contratados para la administración del contrato sindical, y la suscripción de Convención Colectiva de Trabajo que mantenga los ingresos de los trabajadores.
  - f. La Asamblea General la Subdirectiva de Paipa, conformada por los trabajadores afiliados a SINTRAELECOL para la ejecución del contrato sindical, realizada el 21 de abril de 2018, decidió aprobar la terminación del contrato sindical con GENSA S.A. ESP, a cambio de la vinculación laboral directa de los trabajadores afiliados partícipes o ejecutores y de los trabajadores de SINTRAELECOL contratados para la administración del contrato sindical, y la suscripción de Convención Colectiva de Trabajo que mantenga los ingresos de los trabajadores.
  - g. Adicional a lo anterior GENSA S.A. y SINTRAELECOL, socializaron de manera conjunta, en el mes de octubre de 2018, a los trabajadores de la Central Termoeléctrica de Paipa, todo lo relacionado con la terminación del contrato sindical y la vinculación de algunos de sus ejecutores de manera directa, como trabajadores de la Sociedad.
10. GENSA S.A. ESP tiene conformada una planta de personal, autorizada por su Junta Directiva, conforme lo dispone el Artículo 47, numeral 18 de sus estatutos sociales, así las cosas y en virtud de que la vinculación de manera directa con contratos de trabajo de algunos de los ejecutores del contrato sindical, significa la modificación de dicha planta, requiere conocer y evaluar el resultado



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P "GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

del estudio o consultoría contratado para la modificación de la planta, luego de lo cual debe citar reunión de su Junta Directiva, con el fin de obtener la autorización estatutaria para realizarla.

11. La Dirección Territorial de Boyaca, adelanta Actuación Administrativa, radicada con el número 3067 de 5 de septiembre de 2017 y ordenada a través del Auto No.1016 de seis (06) del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), contra la Empresa, por presunta vulneración al artículo 63 de la ley 1429 de 2010.
12. La Empresa **GESTION ENERGETICA S.A E.S.P. "GENSA S.A.E.S.P"** tiene vinculados indirectamente a un total de ciento cuarenta y cuatro (144) trabajadores por Contrato Sindical suscrito entre **GENSA S.A** y **SINTRAELECOL** para realizar la operación de Termopaipa, de ese total, un número de ciento veintiocho (128) trabajadores serán vinculados directamente a la Empresa a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia.
13. La Dirección Territorial de Boyacá, el día veintidós (22) del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), le da a conocer a los señores **LUZ MARIA PELAEZ** Secretaria General **GENSA**, **OMAE E. NOVA HENAO** Director Administrativo **GENSA**, **ORLANDO SUAREZ** Presidente Subdirectiva **Sintraelecol**, **PABLO EMILIO SANTOS** Presidente Nacional **Sintraelecol**, **JUAN MANUEL CASTRO** Gestor **Sintraelecol**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
14. Mediante escrito de fecha treinta (30) del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), radicado el día del mismo mes y año bajo el No. 11EE2018721500100003104, el doctor **ORLANDO MICOLTA GONZALEZ** en calidad de presidente de la empresa **GESTION ENERGETICA S.A E.S.P. "GENSA S.A.E.S.P"**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que " ....2. **LA VOLUNTAD DE CELEBRAR U ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL** 1. *La relación contractual entre **GENSA** y **SINTRAELECOL**, materializada en el contrato sindical, ha sido ejecutada por ambas partes cabalmente, honrando cada una de ellas las obligaciones adquiridas conforme al contrato, lo cual le ha permitido a las personas que ostentan la calidad de ejecutores del contrato, el recogimiento y pago de sumas de dinero, por diferentes conceptos, como garantía de derechos fundamentales como el trabajo digno, la salud, la vivienda, la educación entre otros, 2. **SINTRAELECOL**, desde*



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P "GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

*el año 2015 aproximadamente, ha expresado de diferentes maneras a GENSA S.A ESP su intención de dar por terminado el contrato sindical, por lo que la Sociedad, con la comprensión de la complejidad del tema, en el sentido del alcance que tiene la asunción de los ejecutores del contrato sindical como sus trabajadores, ha contratado un estudio que le permita conocer la dimensión de su planta de personal, y las necesidades que en esta materia se evidencian por el hecho de asumir como trabajadores a parte de los ejecutores del contrato sindical, 2. Lo anterior le permitía a GENSA S.A ESP a partir del 2019, asumir directamente como sus trabajadores, a los ejecutores del contrato sindical, que con el apoyo del estudio referido, se determine, 4. Lo indicado en precedencia, significa que GENSA S.A ESP ha adoptado la decisión de que a partir del año 2019, el contrato sindical suscrito con SINTRAELECOL termine y el número de ejecutores del mismo, que con el sustento del estudio aludido en el numeral 2 del presente acápite defina, se vincule con la sociedad con contrato de trabajo.... El documento que contiene el escrito de manifestación de voluntad de suscribir Acuerdo de Formalización forma parte integral del presente documento.*

15. El día 11 de febrero de 2019 con radicación No. 1EE2019721500100000446 el doctor **ORLANDO MICOLTA GONZALEZ** en calidad de presidente de la empresa **GESTION ENERGETICA S.A E.S.P. "GENSA S.A.E.S.P"**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral, nuevamente y teniendo en cuenta el compromisos suscrito el día 20 de noviembre de 2018.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **GESTION ENERGETICA S.A E.S.P. "GENSA S.A.E.S.P"** procede a presentar, el siguiente:

## II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

### 1. Puntos del acuerdo

- a. GENSA S.A. ESP y SINTRAELECOL a la fecha de suscripción del presente acuerdo de formalización laboral, han acordado la terminación del contrato sindical y como fecha para tal terminación, han establecido inicialmente el 31 de diciembre de 2018, dejando establecido que si por circunstancias derivadas de los trámites internos que la sociedad debe adelantar conforme a lo expuesto en el numeral anterior, no es posible realizar la vinculación de las

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: NC-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P "GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

personas al 1o de enero de 2019, el contrato sindical, estará vigente por el tiempo necesario para la realización de los trámites y gestiones, manteniéndose eso si en cabeza de GENSA S.A. ESP la obligación de asumir como sus trabajadores, aquellas personas que el resultado del estudio y la aprobación de la Junta Directiva, así determinen. Lo anteriormente indicado ha quedado plasmado en el Acta de Terminación del Contrato Sindical, suscrita por las partes el 13 de noviembre de 2018, cuya copia hace parte integrante del presente Acuerdo de Formalización Laboral.

- b. De otro lado, GENSA S.A. ESP y SINTRAELECOL, ha suscrito una convención colectiva, que regirá a partir del 1o. de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre del año 2022, cuyo campo de aplicación se circunscribió a los trabajadores de GENSA S.A. ESP que laboren en la Central Termoeléctrica de Paipa. La Convención fue firmada el 13 de noviembre de 2018.

**2. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**

El doctor **ORLANDO MICOLTA GONZALEZ** en calidad de presidente de la empresa **GESTION ENERGETICA S.A E.S.P. "GENSA S.A.E.S.P"**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total ciento veintiocho (128) trabajadores, conforme al listado adjunto el cual forma parte integral del presente acuerdo.

	Id	Primer nombre	segundo nombre	primer apellido	segundo apellido	cargo	Fecha de Contratación	Contratación anterior
1	4285748	RAFAEL	ANTONIO	ACUÑA	GUANO	ANILAR PAH	10/2019	Contrato sindical
2	22857340	MARÍA	EUGENIA	BOMELA	PATRECYD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	10/2019	Contrato sindical
3	7437988	FABIAN	GILBERTO	BURGOS	SUESCUN	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO	10/2019	Contrato sindical
4	10057290	GERMAN	EUGENIO	CARVAL	OSORIO	OPERADOR ESPECIALIZADO T AJMACÉN	10/2019	Contrato sindical
5	4151672	JHON	FREDY	OLVER	BARCEL	PROFESIONAL SO-SST	10/2019	Contrato sindical
6	4687370	CARMEN	LUCIA	DEL	CHUULLO	PROFESIONAL SIS	10/2019	Contrato sindical
7	74373290	GUILLERMO		GOMEZ	BECCERRA	PROFESIONAL DE TECNOLOGIA	10/2019	Contrato sindical

8

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: NC-102-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P " GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

8	183129334	ANDRES	CAMLO	DOMIZ	TARAZONA	AUXILIAR ALMACÉN	10/2019	Contrato sindical
9	4946537	LIDA	VIVIANA	MARQUEZ	ESPEJO	ASISTENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10/2019	Contrato sindical
10	183111834	EDUARDO		PARRA	VARGAS	AUXILIAR ALMACÉN	10/2019	Contrato sindical
11	4848768	JENNY	ESTELA	PIRAJON		AUXILIAR DE CAMPO 2 ALMACÉN	10/2019	Contrato sindical
12	2373245	ADRIANA		TORRES	LOPEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	10/2019	Contrato sindical
13	7410279	JOSE	WILDER	ALBARRACIN	ALBARRACIN	AUXILIAR TALLER CALDERA	10/2019	Contrato sindical
14	105199998	EDWIN	JOSE	CELY	ORTIZ	AUXILIAR TALLER CALDERA	10/2019	Contrato sindical
15	7431381	YIMMY	HERBERTO	GONZALEZ	SECERRA	GESTOR 1 TALLER CALDERA	10/2019	Contrato sindical
16	105138845	JORGE	LEONARDO	JIMENEZ	HERRERA	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 TALLER CALDERA	10/2019	Contrato sindical
17	105158038	DANIEL	ALEJANDRO	NOSSA	RODRIGUEZ	AUXILIAR TALLER CALDERA	10/2019	Contrato sindical
18	408338	JORGE	VICENTE	PACHECO	PEÑA	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 TALLER CALDERA	10/2019	Contrato sindical
19	10511203	FREDDY	ALEXANDER	PEREZ	CARDENAS	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 TALLER CALDERA	10/2019	Contrato sindical
20	7911647	JARO		RICARTE	RODRIGUEZ	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 TALLER CALDERA	10/2019	Contrato sindical
21	8129388	CARLOS	ASEL	RAVONA	PARRA	GESTOR 2 TALLER CALDERA	10/2019	Contrato sindical
22	7431318	JOSE	MILENDO	ROJAS	RODRIGUEZ	GESTOR 1 TALLER CALDERA	10/2019	Contrato sindical
23	721688	ALRDO		TIBA	GUERRERO	GESTOR 1 TALLER CALDERA	10/2019	Contrato sindical
24	721688	ALBERTO		VARGAS	FLOREZ	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 TALLER CALDERA	10/2019	Contrato sindical
25	437358	JUAN	JOSE	ANGARITA	FERNANDEZ	GESTOR 1 TALLER INDUSTRIAL	10/2019	Contrato sindical
26	7431378	MARLON	DIÉDÉ	AVENCAÑO	CASTELLANOS	AUXILIAR DE CAMPO 2 TALLER INDUSTRIAL	10/2019	Contrato sindical
27	7851862	FABIO	MARIN	SECERRA	MENDOZA	AUXILIAR DE CAMPO 3 DE OBRAS CIVILES	10/2019	Contrato sindical
28	8426394	REINOLDO		CARDENAS	RIOS	GESTOR 2 TALLER INDUSTRIAL	10/2019	Contrato sindical
29	437874	OLIVIA		CUBELLOS	ORTIZGON	AUXILIAR DE CAMPO 1 DE OBRAS CIVILES	10/2019	Contrato sindical
30	105138070	LISANDRO	ENRIQUE	LARA	QUINTERO	AUXILIAR DE CAMPO 1 TALLER INDUSTRIAL	10/2019	Contrato sindical
31	9627374	ISRAEL	ANTONIO	MEDINA	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE CAMPO 3 TALLER INDUSTRIAL	10/2019	Contrato sindical
32	7217330	ILIAS	RAMIRO	PUESTO	GOMEZ	GESTOR 1 TALLER INDUSTRIAL	10/2019	Contrato sindical
33	105138148	JONATHAN	SCHNEIDER	PUESTO	MORALES	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 TALLER INDUSTRIAL	10/2019	Contrato sindical
34	4288440	PEDRO	ESNEIDER	VARGAS	ANGARITA	AUXILIAR DE CAMPO 1 TALLER INDUSTRIAL	10/2019	Contrato sindical
35	9626374	ORLANDO		ALARCON	RAYONA	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 TALLER TURBINA	10/2019	Contrato sindical
36	105141173	CRISTIAN	YAHIR	ALVAREZ	HERNANDEZ	AUXILIAR TALLER TURBINA	10/2019	Contrato sindical
37	7217625	LIBARDO		GASTRO	SECERRA	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 TALLER TURBINA	10/2019	Contrato sindical



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IWC-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P " GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

36	10221289	WILMER	MAURICIO	CASTRO	PINEDA	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 TALLER TURBINA	19/2/2015	Contrato sindical
36	7219067	RUDEGINO		HERNANDEZ	GARCIA	GESTOR 2 TALLER TURBINA	19/2/2015	Contrato sindical
40	7410043	MIGUEL	ANGEL	MALDONADO	PARRAS	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 TALLER TURBINA	19/2/2015	Contrato sindical
41	105360401	JOHN	EDSON	MORROY	RODRIGUEZ	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 TALLER TURBINA	19/2/2015	Contrato sindical
42	74374143	MIGUEL	ANGEL	PINTO	CELY	AUXILIAR TALLER TURBINA	19/2/2015	Contrato sindical
43	4003981	LUIS	LEONARDO	ROJAS	CARDENAS	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 TALLER TURBINA	19/2/2015	Contrato sindical
44	74322130	JOSE	LUIS	SUAREZ	LOPEZ	GESTOR 1 TALLER TURBINA	19/2/2015	Contrato sindical
45	1076691132	JUAN	PABLO	ACERO	PLAZAS	AUXILIAR DE CAMPO 3 LABORATORIO	19/2/2015	Contrato sindical
46	1053382818	JUAN	CARLOS	ALFONSO	ROJAS	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
47	4297550	GUILLELMO		ARQUE	CRISTIANCHO	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
48	1053811735	ANGEL	PERNEY	ARCOB	HERRERA	AUXILIAR DE CAMPO 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
49	74374424	MIGUEL	ANGEL	BARRAGAN	BARRAGAN	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
50	9035222	OLIVERO		BARRERA	PEREZ	GESTOR 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
51	9531455	LUIS	IGNACIO	BARRERA	RINCON	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
52	7322177	ALFONSO		GALDERON	MALAGON	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
53	1052391872	WILLIAM	ARIEL	CASTRO	CAMARGO	AUXILIAR DE CAMPO 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
54	4236846	JORGE	ENRIQUE	COSTILLA	CASAS	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
55	7274486	JOSE	NEPTALI	CUEVAS	AVELLANEDA	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
56	1046620104	JONATHAN	DANLO	CUEVAS	MATEUS	AUXILIAR DE CAMPO 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
57	6748711	GUILLELMO	MARTIN	DAZ	ALFONSO	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
58	1852387356	VICTOR	WILMER	DAZ	SANDOVAL	AUXILIAR DE CAMPO 2 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
59	7228951	RICARDO		FAJARDO	MONTAÑA	GESTOR 2 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
60	4255646	CARLOS	MIRIO	FONSECA	CHAVARRO	GESTOR 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
61	1052395523	ANDRES	EDUARDO	GALVIS	CAMARGO	AUXILIAR DE CAMPO 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
62	74382469	FABIAN	DARIO	GALVIS	CRISTIANCHO	AUXILIAR DE CAMPO 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
63	78139937	HUGO	MARIO	GARDON	ZANGUÑA	AUXILIAR DE CAMPO 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
64	1052395305	JOHN	HENRY	GOMEZ	BENITEZ	AUXILIAR DE CAMPO 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
65	1052395343	JUAN	MANUEL	GONZALEZ	TRUJANA	AUXILIAR DE CAMPO 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
66	1052395368	WILLIAM	MIGUEL	GONZALEZ	ZARABANDA	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical
67	7217466	JOSE	DE LOS ANGELES	HERNANDEZ	DAZ	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PRODUCCIÓN	19/2/2015	Contrato sindical

**DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA**  
**Carrera 9A No.14-46 Tunja- Boyacá – PBX 7442413**  
**www.mintrabajo.gov.co**

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: INC-102-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P "GENSA S.A. ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

66	7216948	PUBLICO	EDIBERTO	HIGUERA	VALCERRAMIN	GESTOR 2 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
69	7407944	BREYU	JOSE	WAMUDE	JCFRO	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
70	7407943	JOSE	ANGEL	LEON	YARGAS	AUXILIAR DE CAMPO 2 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
71	7216553	JOSE	ORLANDO	LIZARAZO	ZABALA	GESTOR 1 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
72	95290154	MIGUEL	IGNACIO	MARTINEZ	RINCON	AUXILIAR PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
73	7406908	JAVIER		MARTINEZ	SOLANO	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
74	7437528	LOUIS	EDUAR	MELO	CORRECTOR	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
75	7420197	JOSE	ALDEMAR	MENDELSO	DISCATEGUI	AUXILIAR DE CAMPO 3 LABORATORIO	10/2019	Contrato sindical
75	9527954	GUILERMO		NARCISO	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE CAMPO 3 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
77	166230701	CARLOS	ANDRES	HERN	ROJAS	AUXILIAR DE CAMPO 3 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
78	4382661	WILLIAM		ORJUELA	ROJAS	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
78	6127581	EDUARDO		OSVEDO	RUJZ	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
88	74366221	MIGUEL	ANGEL	FINELLA	OPRAGAUTA	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	7207149	PEDRO	ORLANDO	PARRAGA	HERN	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	9527739	ALONSO		PERALTA	PATINO	GESTOR 2 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	46075839	ELBA		PEREZ	VEGA	AUXILIAR DE CAMPO 3 LABORATORIO	10/2019	Contrato sindical
89	9529989	VICTOR	MISUEL	FINELLA	AFRICANO	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	6773619	PEDRO		TRAZAN	FONTECHA	GESTOR 1 LABORATORIO	10/2019	Contrato sindical
89	74571389	YOLVER	GABRIEL	REYES	RENGIFO	AUXILIAR DE CAMPO 1 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	74362551	OSWALD		RINCON	MANCHA	AUXILIAR DE CAMPO 1 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	903607941	JAVIER	YECID	RODRIGUEZ	PLERTO	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	74362661	NESTOR	ORLANDO	RODRIGUEZ	PLERTO	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	7207144	HELVER	EUGENIO	ROJAS	CORRECTOR	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	4051745	EDWIN	RAUL	ROJAS	RODRIGUEZ	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	898254	PEDRO	ANTONIO	ROJAS	VILLAMIL	GESTOR 1 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	74368638	JESUS	HERNANDO	RUJZ	RUJZ	AUXILIAR DE CAMPO 2 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	74368874	JOSE	ALEJANDRO	SAAVEDRA	CHIA	AUXILIAR DE CAMPO 3 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	91403196	JAVIER	ANTONIO	SALAZAR	VILLARREAL	AUXILIAR DE CAMPO 3 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	74368860	EDWIN	JONATHAN	SANCHEZ	GONZALEZ	AUXILIAR DE CAMPO 2 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical
89	591290	CARLOS	JULIO	SANGUÑA	ESPINOSA	AUXILIAR DE CAMPO 1 PRODUCCIÓN	10/2019	Contrato sindical

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: VC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 11 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P "GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

98	100759389	LUIS	EDUARDO	SIERRA	LACINO	AUXILIAR DE CAMPO 3 LABORATORIO	19/2019	Contrato sindical
99	1003664629	JAIWE	ANDRES	SOGAMOSO	VALDERAMA	AUXILIAR DE CAMPO 3 PRODUCCIÓN	19/2019	Contrato sindical
100	8738921	HENRY		SOSA	MERCHAN	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 PRODUCCIÓN	19/2019	Contrato sindical
101	7218364	ORLANDO		SUAREZ	ALARCÓN	GESTOR 2 PRODUCCIÓN	19/2019	Contrato sindical
102	1052363634	JACOBIN	ABBEY	TORRES	CAMARGO	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PRODUCCIÓN	19/2019	Contrato sindical
103	7218461	EDUARDO		AVELLA	GARZÓN	GESTOR 1 ELÉCTRICO	19/2019	Contrato sindical
104	7437253	EYUHN	ARTURO	CARDENAS	CAMARGO	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 ELÉCTRICO	19/2019	Contrato sindical
105	7488498	WILLIAM	ALEXANDER	CAZ	RODRIGUEZ	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 ELÉCTRICO	19/2019	Contrato sindical
106	4257134	ARMANDO	ALFONSO	GÓMEZ		GESTOR 2 ELÉCTRICO	19/2019	Contrato sindical
107	7413023	GERMAN		MORROY	SANCHEZ	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 ELÉCTRICO	19/2019	Contrato sindical
108	4221152	JAIWE	ALFONSO	MURILLO	MURILLO	GESTOR 1 ELÉCTRICO	19/2019	Contrato sindical
109	7413067	ARLEY	FABIAN	OCHOA	ROJAS	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 ELÉCTRICO	19/2019	Contrato sindical
110	4178843	GUSTAVO	ALFONSO	RAMÍREZ	CELY	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 ELÉCTRICO	19/2019	Contrato sindical
111	100387338	JONATHAN	ROLANDO	BECERRA	REYES	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 INSTRUMENTOS	19/2019	Contrato sindical
112	100388436	CARLOS	ANDRES	ROJAS	UNZ	AUXILIAR DE CAMPO 1 INSTRUMENTOS	19/2019	Contrato sindical
113	7188827	GIOVANNY	HERNANDO	SANCHEZ	PINEDA	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 INSTRUMENTOS	19/2019	Contrato sindical
114	105238733	WILMER	FABIAN	SOSA	ZEI	AUXILIAR INSTRUMENTOS	19/2019	Contrato sindical
115	100485941	CRISTIAN	JOSE	MESA	MORROY	OPERADOR ESPECIALIZADO 1 PLANEACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	19/2019	Contrato sindical
116	7221383	JOSE	HENRY	NITOLA	BOLANO	GESTOR 2 PLANEACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	19/2019	Contrato sindical
117	74370674	MARIO	JAVIER	SANDOXIL	VARGAS	AUXILIAR DE CAMPO 3 PRODUCCIÓN	19/2019	Contrato sindical
118	7220230	JOSE	JOSQUIN	PUERTO	NITOLA	AUXILIAR DE CAMPO 3 PRODUCCIÓN	19/2019	Contrato sindical
119	74381518	ALFONSO		SAMBRÍA	HOLERA	PROFESIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	19/2019	Contrato sindical
120	46257917	GRACIELA		BARREIRA	ROSAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	19/2019	Contrato sindical
121	46521773	GLADYS	EDILMA	NUNPAQUE	TORRES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	19/2019	Contrato sindical
122	4652790	CAMPO	ELIAS	MACHUCA		AUXILIAR DE CAMPO 3 TALLER INDUSTRIAL	19/2019	Contrato sindical
123	19448558	GUILLELMO		DUEÑAS	HERNANDEZ	AUXILIAR PRODUCCIÓN	19/2019	Contrato sindical
124	4221167	JOSE	EDUARDO	LANCHEROS	CRUZ	AUXILIAR DE CAMPO 3 LABORATORIO	19/2019	Contrato sindical
125	7218875	CARLOS	ARTURO	MORALES	QUIRVO	AUXILIAR PRODUCCIÓN	19/2019	Contrato sindical
126	1853865903	PAUL	DARIO	GILIANO	BARREIRA	OPERADOR ESPECIALIZADO 2 INSTRUMENTOS	19/2019	Contrato sindical
127	74382148	OSCAR	ALEJANDRO	GONZÁLEZ	CAMARGO	AUXILIAR DE CAMPO 3 TALLER INDUSTRIAL	19/2019	Contrato sindical

**DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA**  
**Carrera 9A No.14-46 Tunja- Boyacá – PBX 7442413**  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

8

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: (VC-i-02-F-01)
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 12 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P "GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

128	9545373	MARA	YULY	ACEVEDO	SOCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	1022019	COBHO 316661
-----	---------	------	------	---------	-------	--------------------------	---------	-----------------

### 3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **GESTION ENERGETICA S.A E..S.P. "GENSA S.A.E.S.P"**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las fechas que se indican en el cuadro adjunto que relaciona los trabajadores, el cual refiere que será en el primer trimestre del año 2019.

Los trabajadores vinculados indirectamente a la empresa **GESTION ENERGETICA S.A E..S.P. "GENSA S.A.E.S.P"** no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuaran en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

### 4. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Boyacá, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

### 5. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Boyacá, previene a la empresa **GESTION ENERGETICA S.A E..S.P. "GENSA S.A.E.S.P"**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IWC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 13 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P "GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **GESTION ENERGETICA S.A E.S.P. "GENSA S.A.E.S.P"**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **GESTION ENERGETICA S.A E.S.P. "GENSA S.A.E.S.P"**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **GESTION ENERGETICA S.A E.S.P. "GENSA S.A.E.S.P"**

### III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Boyacá procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Actuación Administrativa, iniciada con Auto No. 1016 de 6 de julio de 2018 por medio de la cual dicta pliego de cargos y se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio contra la Empresa por presunta vulneración al artículo 63 de la ley 1429 de 2010.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Boyacá, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **GESTION ENERGETICA S.A E.S.P. "GENSA S.A.E.S.P"**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del CPACA, las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-82-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 14 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P "GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la tercerización laboral ilegal o por el tiempo que falta hasta que se cumpla un (1) año contado a partir de la debida y oportuna interposición de los recursos.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

#### IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

**1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la **GESTION ENERGETICA S.A E..S.P. "GENSA S.A.E.S.P"**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**

La empresa **GESTION ENERGETICA S.A E..S.P. "GENSA S.A.E.S.P"** manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 15 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P "GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Boyacá, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el tiempo que falte hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la tercerización laboral ilegal o por el tiempo que falta hasta que se cumpla un (1) año contado a partir de la debida y oportuna interposición de los recursos o por el tiempo que falta hasta que se cumplan los cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria del acto administrativo sancionatorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Decreto No. 2025 de 2011.

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

La empresa **GESTION ENERGETICA S.A E.S.P. "GENSA S.A.E.S.P"** socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento ACTA DE SOCIALIZACION de fecha veintinueve (29) de octubre de 2018 se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en doce (12) folios, el cual forma parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

**DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA**  
**Carrera 9A No.14-46 Tunja- Boyacá – PBX 7442413**  
**www.mintrabajo.gov.co**



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 16 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P "GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Boyaca.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa **GESTION ENERGETICA S.A E..S.P. "GENSA S.A.E.S.P"**
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Tunja a los veintiséis (26) del mes de febrero de (2019). **29 MAY 2019**

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA**

  
**JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO**  
 Director Territorial de Boyacá



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-4-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 17 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E.S.P "GENSA S.A ESP" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**POR LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A E..S.P "GENSA S.A.E.S.P"**

  
**ORLANDO MICOLTA GONZALEZ**  
 Presidente

Visto Bueno al Acuerdo de Fomalización Laboral,

  
**CARLOS ALBERTO BAENA LOPEZ**  
 Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Elaboro: AlexandraS  
 Reviso/Aprobó: JavierB

29 MAY 2019



